



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
DISTRITO DE ALMIRANTE
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ALMIRANTE**

**ACUERDO MUNICIPAL N°001
15 enero de 2026**

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO, VIGENCIA FISCAL 2026, PROVENIENTE DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) POR UN MONTO DE CIENTO VEINTICINCO MIL BALBOAS (B/.125,000.00), Y EL USO SALDO DE REMANENTE DEL AÑO FISCAL 2025, POR UN MONTO DE DIECIOCHO MIL SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (B/.18,064.77)”

CONSIDERANDO:

Que es función del Concejo Municipal según el Artículo 242 de la Constitución Política de Panamá, sin perjuicio de otras que la Ley señale, expedir, modificar, reformar, y derogar acuerdos y resoluciones municipales.

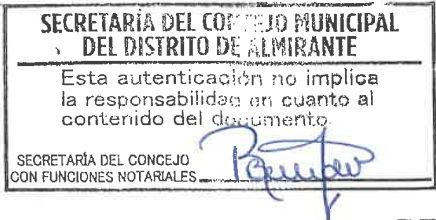
Que mediante la Ley 37 del 2009, “que descentraliza la Administración Pública y dicta otras disposiciones”, modificada por la Ley 66 de 2015, establece que los Municipios recibirán el importe del recaudo del impuesto de inmueble, para la ejecución de obras e inversiones, referente a las áreas de educación y salud, deporte y recreación, servicio público domiciliario, infraestructura para la seguridad ciudadana, servicios sociales, turismo y cultura, desarrollo económico social;

Que la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, que reforma la Ley 37 del 29 de junio 2009, mediante el cual se descentraliza la administración pública, establece en el artículo 43 adición del artículo 112-D de la Ley 37 del 29 de junio de 2009, que los municipios semis urbano y rurales, que así lo requieran, podrá destinar hasta 25% del monto asignado (IBI), para gasto de administración y contratación del personal técnico, el uso de los gastos de funcionamiento de cada Municipio deberá autorizarse mediante Acuerdo Municipal.

Que el día (15) de enero del dos mil veintiséis (2026) la Alcaldía de Almirante, somete a consideración del hemicycle del Concejo Municipal, la aprobación del **PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO, VIGENCIA FISCAL 2026, PROVENIENTE DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI)** por un monto de **CIENTO VEINTICINCO MIL BALBOAS (B/.125,000.00)**, y el uso saldo de remanente del año fiscal 2025 por un monto de **DIECIOCHO MIL SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (B/.18,064.77).”**

Distrito de Almirante
Alcaldía de Almirante
Secretaría General
FIEL COPIA

Firma: 
Fecha: 03/02/2026
Hora: 2:15 p.m.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
DISTRITO DE ALMIRANTE
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ALMIRANTE

Que, entendiendo las Consideraciones expuestas, El Concejo Municipal del Distrito de Almirante, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el **PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO, VIGENCIA FISCAL 2026, PROVENIENTE DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO DE BIEN INMUEBLES (IBI)**, por un monto de **CIENTO VEINTICINCO MIL BALBOAS (B/.125,000.00)**, y el uso saldo de remanente de 2025, por un monto de **DIECIOCHO MIL SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (B/.18,064.77).**”

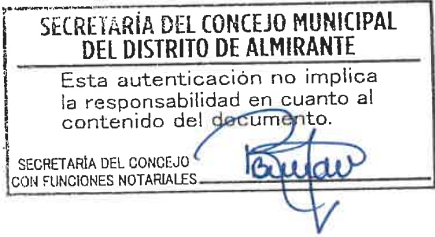
ARTÍCULO SEGUNDO: A fin de detallar el Presupuesto aprobado **PROVENIENTE DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO DE BIEN INMUEBLES (IBI)** vigencia fiscal 2026, se adjunta el presente cuadro con su Estructura de Personal.

VISTA PRESUPUESTARIA 2026				
FONDO DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (I.B.I) ASIGNADOS AL MUNICIPIO DE ALMIRANTE				
FUNCIONAMIENTO				
CODIGO	DENOMINACION DE LA PARTIDA	USO SALDO 2025 REMANENTE	VISTA PRESUPUESTARIA 2026	PORCENTAJE
0.001	PERSONAL FIJO (SUELDO)		104400.00	25%
0.050	XIII MES		8700.00	
0.071	CUOTA PATRONAL DE SEGURO SOCIAL	3086.00	11900.00	
0.072	CUOTA PATRONAL DE SEGURO EDUCATIVO	1566.00		
0.073	CUOTA PATRONAL DE RIESGO PROFESIONAL	2193.00		
0.074	CUOTA PATRONAL DE FONDO COMPLEMENTARIO	314.00		
0.069	CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL	10905.77		
	TOTAL	18,064.77	125,000.00	

CODIGO	ASOCIACION DE MUNICIPIO DE PANAMA	MONTO	PORCENTAJE
639	AMUPA	B/.3,750.00	1%

ESTRUCTURA DE PERSONAL DE I.B.I 2026		
Nº	CARGOS	SALARIO MENSUAL
1	ARQUITECTO	B/.800.00
2	PLANIFICADOR	B/.1,300.00
3	JEFA DE COMPRA	B/.1,100.00
4	INGENIERO DE PROYECTO	B/.1,600.00
5	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	B/.1,100.00
6	OFICIAL DE CONSULTA CIUDADANA	B/.800.00
7	SECRETARIA	B/.1,200.00
8	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	B/.800.00
TOTAL DE SALARIO		B/.8,700.00

Distrito de Almirante
Alcaldía de Almirante
Secretaría General
FIEL COPIA
Firma:
Fecha: 03/02/2026
Hora: 2:15 p.m.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
DISTRITO DE ALMIRANTE
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ALMIRANTE

ARTÍCULO TERCERO: Remitir el presente acuerdo a la Autoridad Nacional de Descentralización y La Contraloría General de la Republica.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo comenzará a regir a partir del 01 enero de 2026.

FUNDAMENTO DERECHO: Artículos 242 de la Constitución Política de Panamá, Artículo 43 que adiciona al artículo 112-D de la Ley 66 de 29 de octubre de 2015 que reforma la Ley 37 del 29 de junio 2009.

Dado en el salón de sesiones del Concejo Municipal, el día quince (15) de enero del dos mil veintiséis (2026).

Comuníquese y Cúmplase;

Vice Presidente del Concejo Municipal Secretaria del Concejo Municipal


H.R. DOMINGO BEKER




RUTH BELLIDO

Distrito de Almirante
Alcaldía de Almirante
Secretaria General
FIEL COPIA
Firma: 
Fecha: 03/02/2026
Hora : 2:15 p.m.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
DISTRITO DE ALMIRANTE

El Suscrito Alcalde del Distrito de Almirante en uso de sus facultades
Constitucionales y Legales:

Sanciona:

EL acuerdo número (001), del quince (15) de enero del dos mil veintiséis (2026) del Concejo Municipal del Distrito de Almirante donde **“SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO, VIGENCIA FISCAL 2026, PROVENIENTE DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO DE BIEN INMUEBLES (IBI), POR UN MONTO DE CIENTO VEINTICINCO MIL BALBOAS (B/.125,000.00), Y EL USO SALDO DE REMANENTE DE 2025, POR UN MONTO DE DIECIOCHO MIL SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (B/.18,064.77).”**

Remítase el presente acuerdo debidamente revisado y sancionado al despacho de origen.

Dado en el Despacho de la alcaldía hoy, quince (15) de enero de dos mil veintiséis (2026).

Ejecútese y Cúmplase;


H.A. NICOLAS ZAPATA SERRANO
Municipio de Almirante


YAMILETH HILL
Secretaria General– Municipio de Almirante



Distrito de Almirante
Alcaldía de Almirante
Secretaria General
FIEL COPIA

Firma: 
Fecha: 03/02/2026
Hora: 2:15 p.m.